



Deben renovarse: la dirigencia estatal, los Consejos Municipales, Direcciones Municipales Ejecutivas, la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal, entre otros.

PRD alista renovación de órganos directivos

La resolución debe cumplirse antes del 7 de febrero, fecha límite impuesta por el IEEM

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. —La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TERJF) determinó que es el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD) el facultado para aprobar los documentos básicos del partido, por lo que se alistará para renovar a su dirigencia estatal.

Lo anterior deriva de la resolución de tres juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos remitidos por la Dirección Estatal del Sol Azteca en la entidad y el secretario General, Javier Rivera Escalona, para dejar clara la facultad del Consejo Estatal para aprobar su declaración de principios, el programa de acción y estatutos, así como para renovar sus órganos directivos.

Y es que el dirigente estatal del PRD Edomex, Agustín Barrera Soriano solicitó en su momento primero renovar al Consejo Estatal y

conformar una asamblea estatal refundacional para encargarse de renovar a los órganos de dirección para evitar vicios y garantizar transparencia en sus nombramientos.

Estas disputas internas impedirían que avanzará el partido en el cumplimiento del plazo de 60 días que le otorgó el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para corregir observaciones, resolver sus diferencias y renovar sus órganos directivos, plazo que vencía el 7 de febrero.

"Dichos documentos básicos se entregaron en tiempo y forma a la autoridad electoral y ahora lo que se espera es que la misma autoridad nos diga si son procedentes legal y constitucionalmente hablando".

"Esperemos que lo haga lo más pronto posible para que con esa validación, en cumplimiento a estar dentro de los 60 días que nos dio el IEEM, en el Consejo Estatal hagamos en los próximos días la designación de las nuevas direcciones estatales", explicó Javier Rivera.

Los órganos directivos que deben renovarse son: la dirigencia estatal, los Consejos Municipales, Direcciones Municipales Ejecutivas, la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal, la Unidad y el Enlace de Transparencia Estatal, las

Direcciones del Instituto de Formación Política, el Órgano Técnico Electoral y al Órgano de Afiliación, así como a la Comisión Estatal de Vigilancia, la Secretaría Técnica de la Dirección Estatal Ejecutiva y a la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

"El PRD sigue vivo y seguirá siendo una fuerza política fundamental del Estado de México. Este fallo representa un paso importante para el PRD en la entidad, pues asegura la validez de su registro como partido local", sostuvo Rivera Escalona. ●

JAVIER RIVERA ESCALONA
Secretario general del PRD

"Ahora lo que se espera es que la misma autoridad nos diga si son procedentes legal y constitucionalmente"

EL DATO

PRD Edomex tiene el tiempo contado para cumplir lo establecido por el IEEM.

"El PRD sigue vivo y seguirá siendo una fuerza política fundamental del Estado de México. Este fallo representa un paso importante"

Avanza PRD en su registro como partido estatal

Toluca.- La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó ayer que el Consejo Estatal del PRD Estado de México es el máximo órgano del partido para la toma y aprobación de las decisiones, hecho que estaría dando validez a los documentos aprobados durante el vigésimo pleno del noveno consejo, para cumplir con las subsanaciones solicitadas por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) hecho que corroboraría el registro del partido, señaló en entrevista Javier Rivera Escalona, secretario general del PRD mexiquense.

Detalló que la resolución confirma que el Consejo Estatal del PRD tiene plena facultad para aprobar los documentos básicos del partido, en particular, los estatutos estatales que lo acreditan como un instituto político en la entidad.

De esta manera, se estaría dando la validez y certeza de los documentos presentados ante el Instituto Electoral del Estado de México, para cumplir con los requerimientos, expresó Javier Rivera.

Detalló que esta sentencia da respuesta a las impugnaciones previas y reafirma la legalidad del proceso, además de darle la facultad como secretario general, para llevar adelante las acciones que validen el



Perredistas mexiquenses avanzan en el registro de su partido estatal.

registro del PRD en el Estado de México.

"Este fallo representa un paso importante para el PRD en la entidad, pues asegura la validez de su registro como partido local, lo que le permitirá seguir operando en el ámbito político y continuar con sus actividades en el marco de la legislación electoral vigente" aseguró.

Asimismo, Javier Rivera dijo que el siguiente paso es que la autoridad electoral valide los documentos aprobados durante el vigésimo pleno del Consejo, para cumplir dentro del plazo de 60 días que dio el IEEM con la designación de las nuevas direcciones del PRD Estado de México.

Sala Toluca pone fin al conflicto del PRD

Resolutivo. Confirmó la sentencia del tribunal local para con ello favorecer al grupo del diputado local Omar Ortega

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), resolvió tres recursos interpuestos por integrantes del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México y puso fin al conflicto interno que tiene dividido al sol azteca, justo en la antesala de convertirse en partido político local.

Por una mayoría, las y los magistrados acumularon los asuntos por estar estrechamente relacionados y confirmaron la sentencia del Tribunal local, donde se estableció que cuando un partido político pierde su registro su normativa interna queda sin vigencia, y revocó los otros dos acuerdos, con lo cual podrá subsistir el grupo encabezado por el diputado local Omar Ortega y el secretario general, Javier Rivera.

La primera revocación es porque consideraron que el Consejo Estatal sí forma parte de los órganos directivos registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo cual no era necesario que los órganos del partido debieran aprobar las correcciones de dichos documentos.

La segunda revocación es porque la autoridad responsable, de manera injustificada,

Y ADEMÁS

La historia

El pasado 19 de septiembre el Consejo General del INE retiró el registro como partido al PRD nacional. El 27 y 30 de septiembre, dos grupos del PRD mexiquense solicitaron su registro como partido político local porque en la entidad superaron el 3 por ciento de los votos válidos emitidos.

El 28 de octubre el IEEM les otorgó el registro condicionado a que subsanen diversas observaciones a sus documentos básicos, en un plazo de 60 días que vencen el próximo 7 de febrero.

El 7 de noviembre un grupo de perredistas impugnan el pleno que llevó a cabo el Consejo Estatal, de donde emanaron los documentos básicos registrados. El Tribunal Electoral revocó ese Consejo y lo que se acordó el 4 de diciembre y este 28 de enero, la Sala Toluca confirma que sus acuerdos son válidos y que no se necesitaba la firma de todo el Consejo, sino de la mayoría

exigió que todos los miembros de la dirigencia estatal ejecutiva partidista firmaran el escrito de cumplimiento de las observaciones, del acuerdo que otorga el PRD en su solicitud de registro como partido político local, pues el reglamento de dicha dirección establece una atribución legal de representar legalmente al partido sin que sean necesarias las firmas de sus siete integrantes.

Con esto se validan los resoluciones del Consejo Estatal, en la sesión del 10 de noviembre del 2022, y se pide al IEEM se pronuncie sobre sus documentos lo antes posible, para la subsanación de las omisiones que concluye el 7 de septiembre.

Limar asperezas

El secretario general del partido, Javier Rivera Escalona, quien de acuerdo a la Sala Toluca tiene la representación formal, reconoció que todavía se puede acudir a la Sala Superior, pero pidió a los inconformes dejar aquí la pelea jurídica y sumarse en favor del partido, el cual ya tiene el registro como partido político, condicionado a que cumpla algunos puntos.

Indicó que van a convocar a sesión del Consejo para elegir a la dirigencia estatal del partido local, con el fin de dar cumplimiento a todos los requisitos y puedan ejercer su derecho a transitar a partido político nacional. —



PRD iniciará la renovación de su dirigencia estatal

PRD Edomés debe cumplir con los 60 días que le otorgó el IEEM para renovar sus órganos directivos

Lilia González

Tras la resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien confirmó que el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Estado de México es el máximo órgano del partido para la toma y aprobación de las decisiones, en próximos días se iniciará la ruta para la renovación de sus órganos directivos.

La determinación de las magistraturas indica que el Consejo Estatal es el único facultado para emitir los documentos básicos del partido y renovar los órganos directivos, con lo cual el PRD estaría avanzando en la ruta para consolidarse como partido local.

De esta manera, se estaría dando la validez y certeza de los documentos presentados ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para cumplir con los requerimientos.

El secretario general del partido, Javier Rivera Escalona refirió que el siguiente paso será que la autoridad electoral valide los documentos aprobados durante el vigésimo pleno del Consejo Estatal, para cumplir dentro del plazo de 60 días que les dio el IEEM con la designación de las nuevas direcciones del PRD Estado de México.

“Este fallo representa un paso importante para el PRD en la entidad, pues asegura la validez

de su registro como partido local, lo que le permitirá seguir operando en el ámbito político y continuar con sus actividades en el marco de la legislación electoral vigente” aseguró.

Es de referir que entre los órganos directivos a renovar destaca: la dirigencia estatal, los Consejos Municipales, Direcciones Municipales Ejecutivas, a la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal, la Unidad y el Enlace de Transparencia Estatal, a la Comisión Estatal de Vigilancia y a la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, entre otros.



“En veremos” presupuesto al PRD; los otros partidos recibirán una millonada en Edomex

MARTHA ROMERO
El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos para este año, conforme a la votación válida emitida en la última elección local y cuya cifra alcanza los 984 millones 356 mil 993 pesos.

Aunque en la discusión del proyecto los representantes de los diversos partidos políticos coincidieron en señalar que al PRD no se le deberían otorgar los recursos correspondientes, debido a que no hay certeza sobre su situación jurídica actual, la consejera Patricia Lozano Sanabria explicó que el partido todavía está en plazo para entregar los requerimientos que aún les faltan para ser partido local, razón por la que se incluye en las prerrogativas.

Es así que con la distribución realizada, Morena dispondrá de 335 millones 413 mil 702 pesos, al PAN

le corresponderán 121 millones 174 mil, 292 pesos, el PRI dispondrá de 163 millones 051 mil 386 pesos, el PT dispondrá de 80 millones 620 mil 001 pesos, al PVEM le corresponderán 96 millones 796 mil 683 pesos, Movimiento Ciudadano tendrá 115 millones 378 mil 485 pesos y el PRD tendrá 71 millones 922 mil 440 pesos.

El proyecto resalta que para el caso del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Estado de México, la entrega de sus ministraciones se realizará hasta que hayan subsanados los requerimientos realizados por el Consejo General, encaminados al cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (IEEM) en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local JDCL/368/2024 y acumulados.

La consejera presidenta Amalia Pulido Gómez destacó que con un presupuesto de mil 700 millones 512 mil 864 pesos para el ejercicio fiscal

2025, las prerrogativas de los partidos políticos se mantuvieron intactas por mandato constitucional, mientras que las actividades operativas del IEEM serán las principales afectadas con esta disminución de recursos.

Explicó que el IEEM trabajará con solo el 82% de los recursos originalmente planteados, lo que ha llevado a realizar ajustes significativos en distintos rubros, por ejemplo, el capítulo 5000 tuvo un decremento del 90% en inversiones destinadas a mejorar la infraestructura institucional, como equipos audiovisuales y sistemas fotovoltaicos, pero priorizarán la digitalización de procesos, incluyendo un nuevo sistema de registro de candidaturas para agilizar y modernizar sus operaciones.

Subrayó que el presupuesto incluye un incremento en los salarios de los niveles operativos de menores ingresos que no se habían ajustado desde 2017, además de que las consejeras y altos mandos decidieron no incrementar su salario y redujeron el personal eventual para mantener la plantilla permanente sin afectaciones.

Finalmente, afirmó que el IEEM cumplirá todas sus atribuciones con la implementación de medidas de austeridad y la creatividad institucional para garantizar el cumplimiento de sus funciones en un año sin proceso electoral ordinario, pero con importantes retos administrativos y técnicos.

(Foto: Especial Portal)

